Daniela Ordoñez Peña <dordonez@clubmilitar.gov.co>

Notificación Supervisión Contrato CM-341-2024

1 mensaje

Daniela Ordoñez Peña <dordonez@clubmilitar.gov.co> 5 de diciembre de 2024, 10:19
Para: Yaricxa Diaz Salas <ydiaz@clubmilitar.gov.co>, Francisco Torregrosa Cañate <ftorregrosa@clubmilitar.gov.co>
Cc: Sergio Leonardo Orduz Botia <slorduz@clubmilitar.gov.co>, JOSE ADALVER MENDEZ RIOS <jamendez@clubmilitar.gov.co>, Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccciongeneral@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>

Buenos días

Señora CT. YARICXA DIAZ-Supervisora

Señor FRANCISCO TORREGROSA-Supervisor apoyo

Asunto: Notificación Supervisor contrato CM-341-2024

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisora con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto, Director General, señor BG (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ, y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle del contrato CM-341-2024 suscrito con OCG SAS INGENIERIA,para llevar a cabo el proceso que tiene como objeto:***"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CAMPO DE GOLF - SEDE LAS MERCEDES, DEL CLUB MILITAR*** " el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la Garantía Única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

NÚMERO PROCESO	CONTRATO	FECHA aprobación	PROVEEDOR	VALOR CONTRATO	REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO		PLAZO EJECUCIÓN	GARANTÍA ÚNICA fecha de aprobación	FECHA INICIO EJECUCIÓN SEOP II
CM-SAMC-328-2024	CM-341-2024	*2911/2024*	OCG SAS INGENIERIA	$ 231.612.537 COP	**115824**	29-nov-2024	31-dic-2024	04-dic-2024	04-dic-2024

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II .

Muchas gracias

2 adjuntos

CTO 341_12042024_035317 (1).pdf
541K

GLA-M03-MANUAL-DE-SUPERVISION-E-INTERVENTORIA.pdf
5597K